

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA LATAMFIBERHOME CABLE CIA. LTDA. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL Año 2019

Señores:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA LATAMFIBERHOME CABLE CIA. LTDA.

Presente.-

En cumplimiento con los estatutos de la compañía y en calidad de Comisario de la empresa LATAMFIBERHOME CABLE CIA. LTDA., tengo a bien presentar a ustedes el informe correspondiente a los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2019 de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

- 1.1. Al revisar y analizar la documentación que rige a la compañía en el aspecto Administrativo y Financiero se determinó que sus ejecutivos dan cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos, Ley de compañías y disposiciones legales de carácter tributario, por consiguiente en mi opinión, la gestión efectuada por los administradores de la compañía es eficiente;
- 1.2. La colaboración prestada por los administradores fue aceptable y oportuna, brindando el apoyo necesario para que se efectúe esta labor de estudio y análisis de la documentación en las oficinas misma donde realiza la compañía sus actividades;
- 1.3. Con relación a los Libros societarios de la compañía, Actas de Junta General de Accionistas, Libro Talonario, Libro de Participaciones y de Socios, se encuentran debidamente elaborados y actualizados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y sus resoluciones;
- 1.4. Los registros contables de la compañía se realizan y cumplen con las disposiciones legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.5. Se procedió a su revisión, así como de los comprobantes de compras, ventas, de sus costos, gastos, de sus Ingresos, del Diario General, Mayores y Auxiliares de Cuentas; dando como resultado la confiabilidad de estos documentos los mismos que son computarizados y de fácil análisis, llegando a la conclusión de que el Control Interno de la Compañía es el adecuado, los comprobantes de Ingresos y Egresos se encuentran debidamente legalizados y con la correspondiente documentación de respaldo tributario conforme lo determinan las leyes que la rigen;
- 1.6. Referente a la custodia y conservación de los bienes de la Compañía, estos tienen un trato apropiado que permiten mantener en buen estado sus Activos, proporcionando un mantenimiento permanente con la finalidad de brindar un buen servicio a la empresa;
- 1.7. Con relación al artículo 279 de la Ley de Compañías, se ha dado cumplimiento a las obligaciones determinadas para el Comisario, tanto en el aspecto administrativo como en el financiero, observando además los numerales que conforman este artículo;
- 1.8. Como consecuencia del estudio a los registros contables, se determina un adecuado control interno de la empresa principalmente en los siguientes rubros y las recomendaciones debidas:



ACTIVOS DISPONIBLES

Esta cuenta se controla mediante arquezos sorpresivos, así como las cuentas corrientes por medio de las conciliaciones bancarias que se efectúan mensualmente.

ACTIVOS EXIGIBLES

Esta cuenta se controla mediante la Conciliación de los Deudores con las Cuentas Generales de los Activos Exigibles.

PASIVOS A CORTO PLAZO

Estas cuentas se las controla conciliando los auxiliares con las Cuentas Generales de Pasivos.

CAPITAL Y RESULTADOS

Se controla mediante las aportaciones de sus socios.

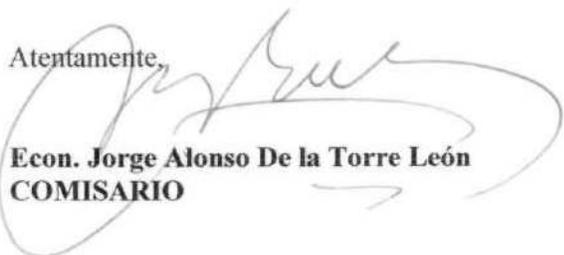
1.9. Los Estados Financieros tienen relación con los valores presentados, esto, con los Libros Mayores y los Libros Auxiliares;

En mi opinión los registros de contabilidad guardan absoluta relación entre sí.

1.10. En resumen, el Balance General, Estado de Resultados de Pérdidas y Ganancias presentan razonablemente la situación financiera de la empresa LATAMFIBERHOME CABLE C. LTDA., al 31 de diciembre del 2019, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados, aplicados sobre bases consistentes en relación al ejercicio pasado.

1.11. El movimiento económico del año 2019 dejó como resultado una utilidad neta de US\$ 1.912.151,27 (UN MILLON NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO 27/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA).

Atentamente,


Econ. Jorge Alonso De la Torre León
COMISARIO